

Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

Código: DCO-EST-RGV-006



Año 2026

FONCEP
20 años

¡Fortaleciendo el legado!

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Contenido

1. Objetivo.....	4
2. Alcance	5
3. Normatividad.....	6
4. Definiciones inmersas en los procesos de participación ciudadana y rendición de cuentas:	8
4.1. Ruta metodológica del proceso de rendición de cuentas.....	9
5. Espacios de participación en FONCEP	12
6. Formulación de actividades de participación ciudadana y rendición de cuenta	14
7. Bibliografía	19

Introducción

La participación ciudadana se constituye en un componente relevante para fortalecer los ámbitos de relacionamientos democráticos y transparentes entre la Administración Distrital y la ciudadanía, con el fin de asumir conjuntamente los retos de ciudad. Por tal razón, es necesario fomentar un gobierno abierto a la ciudadanía que mejore la confianza en las instituciones distritales y genere valor público, a través de un conjunto de estrategias y mecanismos basados en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación, con los que, además, sea posible construir con inteligencia colectiva, fomentar la vigilancia ciudadana en los recursos públicos, volver útil y aprovechable la información pública e implementar servicios orientados a una buena experiencia del usuario.

En este sentido, y en el marco de la transparencia y de la Política de Participación Ciudadana en la gestión pública, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP) debe diseñar e implementar un Plan Institucional de Participación Ciudadana, una Estrategia de Rendición de Cuentas y un Programa de Transparencia y Ética Pública. Estos tres mecanismos se articulan para facilitar el diálogo participativo, propositivo e incidente de la Entidad con la ciudadanía, los grupos de interés, las veedurías ciudadanas, los entes de control, la academia y otras entidades del Distrito.

El Plan Institucional de Participación Ciudadana del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP) tiene en cuenta lo estipulado en la Política de Participación Ciudadana en la gestión pública “que tiene como propósito orientar a las entidades para que garanticen la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación - incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana, contribuyendo al logro de los resultados institucionales y a la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía y grupos de valor” (Departamento Administrativo de la Función Pública, Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 6, Pág. 74).

El presente documento define los objetivos, orientaciones, alcances, estrategias, así como el cronograma de actividades realizadas en materia de participación ciudadana, de manera que estas se desarrollen en el marco de la normatividad vigente relacionada, conforme a la misionalidad de la Entidad.

Finalmente, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP) reafirma su compromiso de generar, facilitar y promover espacios de participación ciudadana, virtuales y presenciales, en los que se informen, consulten y discutan temas de importancia para la gestión pública distrital.

1. Objetivo

Fortalecer la implementación y evaluación de la Política de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, mediante estrategias de información, diálogo y corresponsabilidad que garanticen la participación efectiva e incidente de los grupos de valor, midiendo sus resultados e impactos en la gestión institucional.

El FONCEP busca informar a sus grupos de valor a través de los diferentes medios con que cuenta la Entidad, así como los mecanismos y canales para su participación en caso de que así lo requieran. De modo que este Plan contempla un cronograma de actividades programadas para la participación y rendición de cuentas para el año 2026 y apunta al cumplimiento de los objetivos de transparencia, servicio al ciudadano, rendición de cuentas y gobierno digital.



2. Alcance

El presente documento establece los lineamientos que orientan la gestión institucional del FONCEP en materia de participación ciudadana y rendición de cuentas, con el propósito de fortalecer la interacción entre la Entidad y la ciudadanía, promoviendo la confianza en el manejo de los recursos públicos, la credibilidad en la ejecución de los programas y la participación incidente en las diferentes etapas de la planeación y gestión pública.

El Plan se fundamenta en el reconocimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, y en la promoción de procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, orientados a la materialización de las políticas públicas bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad e incidencia.

La participación ciudadana se entiende como el derecho y deber de las personas de intervenir, de manera individual o colectiva, en los asuntos públicos que afectan sus intereses y derechos. Dicha participación puede materializarse a través de la inclusión, la incidencia, la concertación, la fiscalización o la oposición, ya sea mediante vías institucionales o a través de procesos de movilización social (Foro Nacional por Colombia, 2020, pp. 23–24).

En este marco, los ejercicios de rendición de cuentas se reconocen como un proceso permanente, compuesto por normas, metodologías y prácticas mediante las cuales las entidades públicas informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a la ciudadanía, promoviendo el diálogo, el control social y la evaluación de la gestión pública (Ley 1757 de 2015, art. 48).

Finalmente, el presente Plan aplica a todas las dependencias del FONCEP, con especial énfasis en las áreas misionales y de apoyo que intervienen en la relación con los grupos de valor. Su ejecución es anual y debe generar insumos para el diagnóstico, el seguimiento y la mejora continua de la Política de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, en articulación con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la Circular 004 de 2024 de la Veeduría Distrital.

3. Normatividad

Articulación: transparencia y acceso a la información pública, rendición de cuentas y participación ciudadana

- » **Acuerdo 131 de 2004 modificado por Acuerdo 380 de 2009**
Rendición de Cuentas de la Administración Distrital y Local
- » **Ley 1757 de 2015**
Derecho a la participación democrática
TÍTULO. IV DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS
- » **Ley 850 de 2003**
Veedurías ciudadanas
- » **Ley 1712 de 2014**
Transparencia y derecho de acceso a la información pública
- » **Ley 1474 de 2011**
Estatuto anticorrupción
- » **Acuerdo 13 de 2000**
Planes de Desarrollo Local
- » **Decreto Nacional 1081 de 2015**
Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- » **Decretos 448 de 2007 / 503 de 2011**
Sistema Distrital de Participación Ciudadana - Política Pública de Participación incidente en el D.C.
- » **Manual Único de Rendición de Cuentas v2 2019**
Lineamientos metodológicos para el desarrollo de las estrategias de RdC (DAPRE – DAFP - DNP)
- » **Conpes 3654 de 2010**
Lineamientos de política RdC como proceso permanente
- » **Decreto 1499 de 2017 – MIPG**
Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.
- » **Manual Único de Rendición de Cuentas v2 2019**
Lineamientos metodológicos para el desarrollo de las estrategias de Rendición de Cuentas (DAPRE – DAFP - DNP)
- » **Circular 004 de 2024**
“Lineamientos técnicos y metodológicos del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital vigencia 2024 – 2027”
- » **Circular Externa 005 de 2024**

» “Alcance - Lineamientos técnicos y metodológicos del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital vigencia 2024 – 2027 Circular 004 de 2024”

» **Gobierno Abierto para Bogotá Directiva No. 005 del 2020**

“Se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital.”

» **Decreto Distrital 189 de 2020**

“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”



4. Definiciones inmersas en los procesos de participación ciudadana y rendición de cuentas:

Instancias de Participación Ciudadana

Una Instancia de Participación es el punto de encuentro entre la administración pública y la ciudadanía en donde a través de procesos de diálogo, deliberación y concertación, se determinan acciones en procura del bienestar general.

Es en este espacio es donde se concretan y se hacen objetivas las políticas públicas, y las agendas públicas distritales, locales en el contexto de gobernanza y gobernabilidad.

Funciones:

- Concertación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.
- Veeduría y control social a la gestión pública.
- Deliberación y aportes en la conformación de la agenda pública local y distrital.

Alcances de la incidencia y la participación:

- **Consultar:** La comunidad se pronuncia sobre un tema que sea puesto a consulta, sin que su resultado sea vinculante. Se adelanta para conocer más a fondo las preferencias de la ciudadanía sobre diferentes temas, se recogen elementos, énfasis e ideas de lo que ha sido consultado.

- **Cocreación:** espacios en los que participa la administración distrital, la ciudadanía, la sociedad civil, los gremios, la academia para aportar creativamente a la comprensión y transformación de una problemática. No está mediada por un acuerdo final necesariamente.

- **Deliberación:** Participación de todos y todas en igualdad de condiciones, con la garantía de acceso a la información, la formación y los recursos, que posibiliten el disenso y el consenso. Debate.

- **Concertar:** es el acuerdo al que se llega luego de varias consultas, discusiones, escenarios de co - creación u otros sobre las condiciones con las cuales se adelantará una determinada intervención. Las partes identificadas y participantes deben estar de acuerdo en la decisión final y esa es vinculante.¹

¹ <https://rd.idpac.gov.co/files/view/2>

4.1. Ruta metodológica del proceso de rendición de cuentas

a) Alistamiento

Consiste en asegurar los distintos insumos requeridos para un diálogo adecuado entre los servidores públicos y los ciudadanos o grupos de valor sobre los logros, resultados, dificultades y retos de la gestión pública, con el fin de promover la cultura de rendición de cuentas al interior de la entidad.

b) Sensibilización

El objetivo de esta etapa es realizar un ejercicio de sensibilización que contribuya a la capacitación y desarrollo de habilidades, destrezas, hábitos y actitudes de los grupos de interés identificados con base en temas relacionados con la importancia de la RdC, el acceso a la información pública, la transparencia y el lenguaje claro.

Esto permitirá atender inquietudes sobre cómo es el proceso, cuáles son sus alcances, cuáles son las herramientas y mecanismos para su implementación, cuál es la información disponible, quiénes participan, entre otros asuntos.

c) Publicación de la Información

El objetivo principal de esta etapa es producir los insumos necesarios en términos de información que permitan socializar los avances de la gestión de las autoridades a las comunidades, y promover un control más riguroso por parte de los ciudadanos.

Así, la presente etapa contempla la adopción de iniciativas encaminadas a la elaboración, difusión y explicación de los contenidos contemplados en el proceso de rendición de cuentas, particularmente del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Local y Distrital.

d) Diálogo Ciudadano

Consiste en generar espacios de interacción con los grupos de valor y concretar la etapa de ejecución de la rendición de cuentas a través de procesos participativos presenciales y/o virtuales periódicos y permanentes, que se planifiquen y ejecuten teniendo en cuenta la identificación y segmentación tanto de los grupos de valor, como de la información prioritaria y de interés para los mismos, todo ello considerando los enfoques transversales (de género, poblacional diferencial y territorial participativo).

De igual modo la comunicación debe ser bidireccional con una participación decisoria de los grupos de valor, que permita la construcción de acciones

consensuadas tendientes a solucionar las causas identificadas y a fortalecer continuamente la gestión institucional dentro del marco de la gobernanza colaborativa.

e) Audiencia Pública

El objetivo es convocar y organizar un acto público para evaluar la gestión realizada y los resultados de las entidades públicas con la concurrencia de los ciudadanos y sus organizaciones sociales.

f) Diagnóstico

Es una herramienta de análisis y seguimiento que permite evaluar el estado de la participación ciudadana y la rendición de cuentas en la entidad, a partir de indicadores de gestión y desempeño institucional, tales como el Índice de Desempeño Institucional (IDI) y los autodiagnósticos de la Política de Participación Ciudadana. Su aplicación facilita la identificación de avances, debilidades y buenas prácticas, orientando la toma de decisiones y la formulación de acciones de mejora continua.

g) Formulación

Es la fase inicial, participativa y deliberativa del ciclo de la gestión pública, en la cual la ciudadanía incide activamente en la creación y definición de políticas públicas, planes, programas y proyectos. En esta etapa, la comunidad aporta ideas, opiniones y argumentos que orientan las decisiones institucionales, promoviendo una participación incidente desde la concepción de las políticas y no únicamente en la evaluación de sus resultados.

h) Implementación

Es llevar a la práctica los mecanismos para que las entidades públicas informen y respondan sobre su gestión, involucrando a la ciudadanía en el seguimiento y evaluación de la misma. Esto implica la organización de espacios de diálogo (presenciales o virtuales), la entrega de información clara y oportuna, y el compromiso de adoptar las sugerencias y realizar seguimiento a los acuerdos con la comunidad.

i) Evaluación y Seguimiento

Es la fase destinada a valorar los resultados e impactos de la gestión pública y de los ejercicios de participación y rendición de cuentas. Esta permite analizar los avances, identificar buenas prácticas y proponer acciones de mejora, asegurando la retroalimentación del ciclo participativo y el fortalecimiento continuo de la gestión institucional. En esta etapa se

reconocen los logros y dificultades del proceso de RdC y se formulan planes de mejora con el fin de realimentar y fortalecer la gestión institucional.

Así mismo, se garantizan tanto los ambientes más adecuados para canalizar las propuestas orientadas a fortalecer los objetivos y prioridades de las políticas públicas, como el cumplimiento de los compromisos realizados por las autoridades la ciudadanía a lo largo de cada una de las etapas.



5. Espacios de participación en FONCEP

Las siguientes son las diferentes maneras que ampara la Ley y que FONCEP tiene a disposición de sus diferentes grupos de interés para que ejerzan de manera permanente y continua su participación e interacción con la Entidad:



Canales presenciales de atención



Sede Principal

Carrera 6 #14 - 98, piso 2
Edificio Condominio Parque Santander

Horario de atención

- Días hábiles de lunes a viernes
7:00 a.m. a 4:00 p.m.
Jornada continua

Buzón de sugerencias

Ubicado en la sede principal



SuperCADE CAD

Carrera 30 #25 - 90

Horario de atención

- Días hábiles de lunes a viernes
7:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 4:30 p.m.
- Sábados
8:00 a.m. a 12:00 p.m.



SuperCADE Suba

Avenida Calle 145 No. 103B - 90

Horario de atención

- Días hábiles de lunes a viernes
7:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 4:30 p.m.
- Sábados
8:00 a.m. a 12:00 p.m.



Sede Toberín

Carrera 21 #169 - 62
Centro Comercial Sttugar, local 118

Horario de atención

- Días hábiles de lunes a viernes
7:00 a.m. a 12:00 p.m.
1:00 p.m. a 4:00 p.m.



CADE Tunal

Carrera 24c #48 - 94 Sur
Centro Comercial Ciudad Tunal
Entrada 1 - Locales 58, 59 y 60

Horario de atención

- Días hábiles de lunes a viernes
7:00 a.m. a 12:00 p.m.
1:00 p.m. a 4:30 p.m.



Canales NO presenciales de atención



Telefónico

Línea Gratuita Nacional
01 8000 11 99 29

En Bogotá
+57 (601) 307 62 00

Horario de atención

- Días hábiles de lunes a viernes
Jornada continua
7:00 a.m. a 4:30 p.m.
- Sábados
8:00 a.m. a 12:00 p.m.



Correo electrónico

- servicioalciudadano@foncep.gov.co
- notificacionesjudicialesart197@foncep.gov.co
- anticorrupcion@foncep.gov.co

¡Trámites o servicios para entidades!

- cesantias@foncep.gov.co
- libranzas@foncep.gov.co
- bonosycuotaspartes@foncep.gov.co



Página web

- www.foncep.gov.co



Redes sociales

- [FONCEP.BOGOTA](https://www.facebook.com/FONCEP.BOGOTA)
- [@Foncep](https://twitter.com/Foncep)

DIAGNÓSTICO

Fortalezas

Durante 2025, se cumplieron las 5 actividades enmarcadas en el Plan de Participación Ciudadana y Rendición de 2025, con 4 jornadas de diálogo ciudadano, una por trimestre, y una audiencia pública de rendición de cuentas en nodo con la Secretaría Distrital de Hacienda.

Se convocó con el tiempo de antelación que indica la Circular 004 de 2024 de la Veeduría Distrital, y se publicaron oportunamente los informes y evidencias.

Se atendieron las necesidades y se convocó a los grupos de valor que resultaron de la caracterización realizada en 2024.

El medio presencial es el preferido especialmente para llevar a cabo jornadas de diálogo y de rendición de cuentas.

Debilidades

Falta mayor coordinación con otras dependencias de la entidad, para lograr una mayor articulación y jornadas de diálogo más estratégicas que aborden otros aspectos de interés para los grupos de valor del FONCEP.

Los temas de las jornadas de diálogo se centraron en los temas a cargo de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano. Se sugiere ampliar los enfoques a temas de otras dependencias.

6. Formulación de actividades de participación ciudadana y rendición de cuenta

Dependencia	Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	Responsables	Fecha inicial planeada (Actividad)	Fecha final planeada (Actividad)	Responsable (Actividad)	Total entregables (Actividad)	Descripción del Entregable
Comunicaciones y Servicio al Ciudadano - CSC	Analizar con el sector Hacienda la realización de un Nodo de Rendición de cuentas	Analizar con el sector Hacienda la realización de un Nodo de Rendición de cuentas	Finalizado	01/Ene/2026 00:00	30/Abr/2026 23:59	Angie Paola Hernández Moreno	-Informe de análisis	Informe de análisis de la realización de un Nodo de Rendición de cuentas
Comunicaciones y Servicio al Ciudadano - CSC	Realizar diálogos ciudadanos semestre I	La realización de diálogos ciudadanos para identificar los grupos de valor en los encuentros que serán una oportunidad para compartir buenas prácticas y socializar los resultados obtenidos. Socializar los resultados de los diálogos para garantizar la transparencia.	Finalizado	01/Feb/2026 0:00	30/Jun/2026 600:00	Angie Paola Hernández Moreno	-Informe de diálogos ciudadanos I Semestre -Publicación en página web	Informe que contenga las piezas y listas de asistencias, preguntas y desarrollo del ejercicio Publicación en página web de los resultados de los diálogos para garantizar la transparencia.

Comunicaciones y Servicio al Ciudadano - CSC	Realizar diálogos ciudadanos semestre II	La realización de diálogos ciudadanos para identificar los grupos de valor en los encuentros que serán una oportunidad para compartir buenas prácticas y socializar los resultados obtenidos. Socializar los resultados de los diálogos para garantizar la transparencia.	Finalizado	01/Jul/2026 00:00	30/Nov/2026 00:00	Angie Paola Hernández Moreno	-Informe de diálogos ciudadanos II Semestre -Publicación en página web	Informe que contenga las piezas y listas de asistencias, preguntas y desarrollo del ejercicio. Publicación en página web de los resultados de los diálogos para garantizar la transparencia.
Comunicaciones y Servicio al Ciudadano - CSC	Realizar informe de las encuestas Diálogos participativos y Rendición de cuentas - I semestre	Realizar análisis de las encuestas aplicadas en los diálogos participativos y rendición de cuentas que nos permita identificar las fortalezas y debilidades para los próximos espacios de participación ciudadana.	Finalizado	01/Ene/2026 00:00	30/Jun/2026 00:00	Angie Paola Hernández Moreno	-Informe de análisis de las encuestas aplicadas en los diálogos participativos y rendición de cuentas -Base de datos recolectados	Archivo en Excel que contenga las respuestas a la encuesta aplicada en diálogos participativos y rendición de cuentas. Archivo en PDF que contenga el análisis de la encuesta aplicada en los espacios de diálogos participativos y rendición de cuentas.

Comunicaciones y Servicio al Ciudadano - CSC	Realizar informe de las encuestas Diálogos participativos y Rendición de cuentas - II semestre	Realizar análisis de las encuestas aplicadas en los diálogos participativos y rendición de cuentas que nos permita identificar las fortalezas y debilidades para los próximos espacios de participación ciudadana.	En desarrollo	01/Jul/2026 00:00	16/Dic/2026 00:00	Angie Paola Hernández Moreno	-Informe de análisis de las encuestas aplicadas en los diálogos participativos y rendición de cuentas -Base de datos recolectados	Archivo en Excel que contenga las respuestas a la encuesta aplicada en diálogos participativos y rendición de cuentas. Archivo en PDF que contenga el análisis de la encuesta aplicada en los espacios de diálogos participativos y rendición de cuentas
--	--	--	---------------	-------------------	-------------------	------------------------------	--	--

EJECUCIÓN

Canales y metodología

Para 2026, se plantean cuatro jornadas de Diálogo Ciudadano que se llevarán a cabo trimestralmente, y una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas que se realiza durante el primer cuatrimestre de la vigencia, en cumplimiento de **la Circular 004 de 2024**, de la Veeduría Distrital.

La forma como se desarrollarán estos espacios es presencial en su mayoría, debido a que los grupos de valor del FONCEP son adultos mayores.

Se espera que para 2026, dependencias como la Subdirección de Prestaciones Económicas, la Subdirección Jurídica, la Oficina de Informática y Sistemas y Comunicaciones y Servicio al Ciudadano lideren, cada una, una jornada de diálogo ciudadano. Asimismo, la Oficina Asesora de Planeación liderará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Estrategia de capacitación

Se solicitará nuevamente a la Veeduría Distrital, al equipo de Talento Humano y a las dependencias misionales del FONCEP llevar a cabo jornadas de capacitación dirigidas a, grupo de Servicio a la Ciudadanía.

Recursos

Las jornadas de diálogo ciudadano y la audiencia pública de rendición de cuentas se llevan a cabo de manera orgánica, sin inversión de dinero. Sin embargo, el equipo de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano se vuelca a estas actividades, por lo que representa el principal recurso humano para promover la participación ciudadana.

Desde 2025, en cumplimiento de la Circular 004 de 2024 de la Veeduría Distrital, se lleva a cabo una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en nodo, es decir, Secretaría Distrital de Hacienda, Catastro y FONCEP.

Cronograma

El cronograma de ejecución de las actividades identificadas que se desarrollarán para promover la participación ciudadana quedará publicado en el ítem 6.1.8 del Link de Transparencia y Acceso a la Información.

Roles y responsabilidades de las diferentes áreas de la entidad, en materia de participación ciudadana

De acuerdo con lo conversado en las Mesas de Relacionamento con la Ciudadanía, para 2026, la entidad contará con jornadas de diálogo ciudadano encabezadas por Comunicaciones y Servicio al Ciudadano, que se encargará de convocar, organizar el evento y gestionar los espacios, pero cada jornada estará liderada por dependencias como: Subdirección de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP; Subdirección Jurídica, Oficina de Informática y Sistemas – OISS, y cada una abordará temas de interés para los grupos de valor de la entidad.

Asimismo, la consolidación del informe de gestión de cada vigencia está a cargo de la Oficina Asesora de Planeación -OAP. Este es insumo fundamental para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Etapas y mecanismos de seguimiento a la implementación y evaluación del cumplimiento de las actividades

Las jornadas de diálogo ciudadano se darán a conocer al público externo e interno mínimo con 15 días de antelación. En la convocatoria se incluirá formato de registro, lugar o modalidad de realización, fecha, hora y temas a abordar.

Luego de la jornada, y máximo 15 días después de la jornada, se publicará el informe de la jornada de Diálogo Ciudadano. A la Veeduría Distrital se le enviará este documento junto con los listados de asistencia, relatoría, preguntas y respuestas y registro audiovisual.

Para el caso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas la metodología es la misma, y se incluye la publicación preliminar del Informe de gestión del 1 de enero al 31 de diciembre de cada vigencia --o del cuatrienio si es el último año de la administración—y se somete a consulta de la ciudadanía, al menos 15 días antes de la jornada.

Para cada caso, Comunicaciones y Servicio al Ciudadano usa los formatos internos estandarizados y actualizados en 2024 para tal fin.



7. Bibliografía

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2019) Manual Único De Rendición de Cuentas versión 2. Capítulo I Lineamientos Metodológicos para la rendición de cuentas en las entidades del Orden Nacional y Territorial de la Rama Ejecutiva, obtenido de:

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Manual+%25C3%259Anico+de+Rendici%25C3%25B3n+de+Cuentas+-+Versi%25C3%25B3n+2.+Cap%25C3%25ADtulo+I+-+Rama+Ejecutiva+-+Febrero+de+2019.pdf/185395d8-5d05-9e30-9c4a-928db485d9d7?t=1551481849981>

Estatuto de la Participación Democrática (Ley 1757 de 2015) art. 48, obtenido de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1757_2015.html

Foro por Colombia (2020), ¿Qué ha pasado con la Participación Ciudadana en Colombia? 2003-2018. p. 23-24, obtenido de:

<https://foro.org.co/wp-content/uploads/2020/02/Tomo1-Participacion-Ciudadana-El-entorno-de-la-participaci%C3%B3n.pdf>

Ramírez-Alujas, A. (2020). El estado del Estado abierto en América Latina: avances, alcances y perspectivas. Estado Abierto, 4(1): 13-38, obtenido de: <https://publicaciones.inap.gob.ar/index.php/EA/article/view/132/110>

Dirección Distrital de Desarrollo Interinstitucional (2020). Protocolo para la Rendición de Cuentas permanente en las entidades del Distrito - Información, diálogo y responsabilidad, obtenido de:

https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/linemientos-distritales/protocolo_rdc.pdf

Veeduría Distrital (2018). Metodología proceso de rendición de cuentas de la administración distrital y local, obtenido de:

[https://www.veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/3\(1\).pdf](https://www.veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/3(1).pdf)

DECRETO 503 DE 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital", obtenido de:

<https://www.gobiernobogota.gov.co/contenidos/sub-politica-publica-participacion-incidente-distrito-capital>

Participar para incidir claves de Gobierno Abierto, obtenido de:

<https://rd.idpac.gov.co/files/view/2>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2019). Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Bogotá, D.C, obtenido de

https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/bibliotecavirtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/34268003

CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	Diciembre 2025	Adopción de un nuevo documento que reemplaza al DCO-EST-SCI-001, con el nombre de "PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS", asociado anteriormente con el proceso de "Servicio al Ciudadano", debido a un cambio estructural y nombre del proceso que implica una modificación en la codificación

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Andrea Mayerli Ríos Lagos Responsable del proceso Asesora de la Dirección para Comunicaciones y Servicio al Ciudadanía	Andrea Mayerli Ríos Lagos Responsable del proceso Asesora de la Dirección para Comunicaciones y Servicio al Ciudadanía	Andrea Mayerli Ríos Lagos Líder del proceso Asesora de la Dirección para Comunicaciones y Servicio al Ciudadano Joaquín Manuel Granados Rodríguez Jefe OAP Jefe de la Oficina Asesora de Planeación